

D E C R E T O No. 358

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO,
D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (15) quince del mes de Marzo del año (2007) dos mil siete, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de Marzo del año (2007) dos mil siete.

DIP. GLORIA GUADALUPE MARTÍNEZ CASTAÑOLA
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIO

DIP. JESÚS EDMUNDO RAVELO DUARTE
SECRETARIO